

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES GUION NOVENTA Y NUEVE (33-99). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **Ordinaria**, los siguientes Miembros del mismo: **Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Rector en Funciones.** Los señores **Decanos de las Facultades:** Licenciado Saulo De León, **VOCAL I**, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola. Los señores **Representantes de los Colegios Profesionales:** Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de Profesionales de las Ciencias Económicas; Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, del Colegio Estomatológico de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. Los señores **Representantes de los catedráticos:** Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de

Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, de la de Odontología; Licenciada Aída Angelina Aldana Jiménez de Insausti, de la de Humanidades, Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, de la de Agronomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles** Señor Carlos Omar Fajardo Salguero, de la de Ciencias Médicas; señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Osberto René Aguilar Granados, de la Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, de la de Odontología; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señorita Angela María Orellana López, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Evangelina Melgar de Aguilar; y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procedió de la manera siguiente:

AUDIENCIAS

Audiencia al Licenciado INGLEBERTO SALVADOR ROBLES TELLO

Ingresa al salón de sesiones el Licenciado Ingleberto Salvador Robles Tello, quien se refiere a su Recurso de Apelación interpuesto ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. El Licenciado Robles Tello expuso su situación derivada de no haberlo declarado el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, con el grado de **invalidez** permanente, secundaria a las secuelas de un

accidente cerebro-vascular, problema por el que le dieron de alta el 26 de agosto de 1999 con una nota que indica que no puede laborar, según criterio médico, pero sin el dictamen definitivo, aún cuando los propios médicos han diagnósticoado **"invalidez total y permanente"**. Concretamente solicita se le apruebe su jubilación bajo esos criterios, ya que la resolución contenida en el Punto SEXTO, del Acta No.31-99, celebrada por este alto Organismo, el 22 de septiembre del presente año es negativa. Al finalizar, el señor Robles Tello, manifiesta que por su situación de salud, le es imposible seguir trabajando en la docencia como hasta ahora lo ha hecho en el Centro Universitario de Mazatenango, CUNSUROC. No hubieron preguntas por parte de los Miembros del Consejo Superior Universitario.

Audiencia a la Químico Bióloga MARIA SANDRA ARMAS DE VARGAS

Ingresa al salón de sesiones la Químico Bióloga María Sandra Armas de Vargas, quien se refiere a su Recurso de Apelación interpuesto en contra de resolución emitida por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. La Químico Bióloga Armas de Vargas, expone varios puntos relacionados con su desacuerdo en el contenido de la resolución emitida por la Junta Directiva de la indicada unidad académica, según Punto SEPTIMO, del Acta No.07-99, de su sesión celebrada el 25 de febrero de 1999, en el que declaran SIN LUGAR su solicitud de revisión de las actas correspondientes a los concursos de oposición citados en el Acta No.37-98, de la sesión celebrada por dicha Junta Directiva, el 24 de noviembre de 1998. La citada profesional

solicita al Consejo Superior Universitario que se declare su Recurso de Apelación CON LUGAR, a la vez que se le declare ganadora en los concursos de oposición de las asignaturas: a) Profesor Pretitular para impartir docencia en los cursos de Estadística, Bioestadística y Diseños Experimentales, y b) Profesora Pretitular para coordinar los Proyectos de Investigación en el Programa de Producción; luego de agradecer la audiencia concedida, y al no haber preguntas por parte de los Miembros de este alto Organismo, se retira de este recinto.

Audiencia a la Licenciada BERTA LIDIA ESCOBAR JUAREZ DE MINERA

Ingresa al salón de sesiones la Licenciada BERTA LIDIA ESCOBAR JUAREZ DE MINERA, quien en representación de un grupo de pensionados del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, expone sus puntos de vista en relación con la resolución contenida en el Punto NOVENO, del Acta No.24-99, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 28 de julio de 1999; concretamente solicita se reconsidere la decisión contenida en dicha resolución.

En relación a la audiencia solicitada por los señores Miembros del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, STUSC, se deja constancia de que la misma será tratada en la próxima sesión a celebrarse por este alto Organismo.

PRIMERO: Lectura del Acta No.31-99

Lectura y aprobación de la Agenda.

Se leyó el Acta No.31-99, y la Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: lo. Lectura del

acta No.31-99, Lectura y Aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Proceso de Reforma Universitaria. 5o. Titularidades. 6o. Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor WUILIAN RUDY PORTILLO PAZOS. 7o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado DONATO SANTIAGO MONZON VILLATORO. 8o. Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada DORA ELIZABETH LEMUS QUEVEDO. 9o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado GUIDO ORLANDO RODAS RODAS. 10o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado OSCAR ERASMO VELASQUEZ RIVERA. 11o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado EDGAR REYES ESCALANTE. 12o. Ocurso de Hecho planteado por el Licenciado LUIS MANUEL VASQUEZ VIDES. 13o. Pronunciamiento del Licenciado DONATO SANTIAGO MONZON VILLATORO y otros Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas. 14o. Ocurso de Hecho planteado por los señores EDGAR ALFREDO PAPE YALIBAT, OSCAR ERASMO VELASQUEZ RIVERA, CARLOS ENRIQUE GONZALEZ, HECTOR SALVADOR ROSSI CRUZ y EDGAR JOSE REYES ESCALANTE. 15o. INFORMES.

SEGUNDO:**ELECCIONES****2.1****CONVOCATORIAS****2.1.1.****Facultad de Arquitectura**

El Consejo Superior Universitario de conformidad con la transcripción del Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No.22-99, de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el 07 de septiembre de 1999, CONVOCA A ELECCION DE VOCAL IV y VOCAL V ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 Junta Universitaria de Personal

El Consejo Superior Universitario, con base en lo establecido en el artículo 3o., del Reglamento Interno del Funcionamiento y Organización de la Junta Universitaria de Personal y en virtud de estar próximo a vencerse el período para el cual fueran electos los dos Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la citada Junta, **CONVOCA A ELECCION DE DOS REPRESENTANTES TITULARES Y DOS SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE LA JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL**, encargando a la División de Administración de Personal señalar lugar, fecha y hora para que el evento se lleve a cabo, así como el desarrollo del proceso correspondiente.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Colegio de Médicos y Cirujanos

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.083-99 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos ante el Consejo Superior Universitario e impugnación a la misma. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** a) declarar **SIN LUGAR** el Recurso de Impugnación planteado, en virtud de no haberse agotado la vía administrativa señalada en el Instructivo de Elecciones del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala; b) aprobar la elección del **REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE MEDICOS Y CIRUJANOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, y en consecuencia **DECLARAR ELECTO AL DOCTOR ALVARO GIOVANI FRANCO SANTIESTEBAN**, Colegiado No.5864; c) otorgar una plaqueta de reconocimiento al Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, Miembro saliente,

por su valiosa participación en el seno de este alto Organismo; d) conceder al Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, el honor de participar como Miembro de este Consejo en el acto de Distinción de Universitario Ilustre al Escritor Miguel Angel Asturias, que se llevará a cabo el 19 de octubre del presente año.-----

Varios Miembros del Consejo Superior Universitario manifiestan su reconocimiento y felicitan al Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, por su calidad demostrada como persona y como profesional. Finalmente, el Doctor Orellana Castañeda agradeció las manifestaciones de solidaridad y de amistad expresadas, y ofreció esforzarse para seguir contribuyendo al desarrollo de la Universidad de San Carlos.

2.2.2 Facultad de Humanidades

E Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.081-99 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades ante este alto Organismo. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 13 y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10, 51, 54 y 55 de sus Estatutos; 17, 49, 50, 51 y 52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: a) declarar electa REPRESENTANTE DE LOS CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, a la Licenciada SONIA LUCRECIA QUIROZ ALVAREZ, Colegiado No.525; b) felicitar y

agradecer a la Licenciada Aida Angelina Aldana Jiménez de Insausti, Miembro saliente, por su firmeza, rectitud y riguroso espíritu académico en todas sus intervenciones en el seno de este alto Organismo; c) otorgar plaqueta y diploma de reconocimiento a la Licenciada Aída Angelina Aldana Jiménez de Insausti, por sus altos méritos; d) permitirle el honor de participar como Miembro del Consejo Superior Universitario en el acto de Distinción de Universitario Ilustre al Escritor Miguel Angel Asturias, que se llevará a cabo el 19 de octubre del presente año; e) solicitar a la Licenciada de Insausti, continuar como Miembro de la Comisión de Desarrollo Académico, a la cual pertenece y ha brindado todos sus conocimientos y experiencia.-----

Finalmente, la Licenciada Aída Angelina Aldana Jiménez de Insausti, expresa su agradecimiento a los miembros del Consejo Superior Universitario por los conceptos expresados acerca de su persona, al mismo tiempo que ofrece seguir aportando lo mejor de ella como profesional, en beneficio de la Universidad de San Carlos.

2.2.3 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.084-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante este alto Organismo. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 13 y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de

San Carlos de Guatemala; 10, 51, 54 y 55 de sus Estatutos; 17, 49, 50, 51 y 52 de su Instructivo de Elecciones, este alto Organismo ACUERDA: Sacarlo de Agenda y regresar el Expediente completo a la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ, a efecto de que recabe más información en relación a la convocatoria publicada, y posteriormente sea conocido por este Consejo.

2.2.4 Centro Universitario del Sur, CUNSUR

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.078-99 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de un Representante de los Profesores ante el Consejo Regional del Centro Universitario del Sur, CUNSUR. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo estipulado en los artículos 10, 11, 13 y 16.14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios; 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: declarar electo como REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR, CUNSUR, al Ingeniero LUIS ALBERTO PEREIRA CARDONA, Colegiado No.466.

2.2.5 Centro Universitario del Sur, CUNSUR

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.079-99 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cuatro Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Universitario del Sur, CUNSUR. Habiéndose obtenido la

mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10, 14 y 16.14, del Reglamento General de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos; 47, 48, 49 y 50 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** declarar electos como REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR, CUNSUR, a los cuatro estudiantes integrantes de la PLANILLA UNICA, siendo ellos los siguientes: JORGE DONALDO CASTILLO CASTELLANOS, Carné No.93-12778; LUIS FELIPE HERRERA GUZMAN, Carné No.95-40501; MARCO ANTONIO MARTINEZ GALIEGO, Carné No.97-40348; WALTER OSWALDO LEPE LOPEZ, Carné No.94-40365.

2.2.6 Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.077-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Un Representante Propietario (Titular) y Un Suplente de los Profesores Titulares ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a esta clase de eventos, en especial a lo establecido por los artículos 13, 15 y 785 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica; artículo 11, numerales 3, 4, 5, 7 y 8 del Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal; artículo 5 del Reglamento de la Junta

Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos, y artículos 26, 28, 29 y 30 de la Junta de Personal del Profesor Universitario, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: declarar electos como REPRESENTANTE TITULAR Y REPRESENTANTE SUPLENTE ante la JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, a los integrantes de la PLANILLA NUMERO DOS, de la siguiente manera: REPRESENTANTE TITULAR: al Licenciado OSCAR RENE PANIAGUA CARRERA, Registro de Personal No.5805 y, REPRESENTANTE SUPLENTE al Licenciado JOSE JOAQUIN MEXICANOS ARCE, Registro de Personal No.10104.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 AYUDAS BECARIAS

3.1.1 Centro Universitario de San Marcos, CUSAM

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional, según punto QUINTO, inciso d) del Acta No.020-99, de sesión celebrada el 18 de agosto del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia No.292-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: conceder una AYUDA BECARIA con cargo a la partida 4.1.65.2.04.416, del presupuesto del Centro Universitario de San Marcos, consistente en la cantidad de Q.350.00 mensuales, y por el período del 01 de julio al 30 de noviembre del presente año, a cada uno de los estudiantes que realizan su Ejercicio Profesional Supervisado, en la Carrera de Agronomía, en la forma siguiente: a) GLADYS ELENA SOTO MALDONADO, en la Municipalidad de San Marcos; b) ALLAN MARLON BARRIOS GUZMAN, en Concepción Tutuapa, San Marcos; c)

BYRON FUENTES DEL VALLE, Sinibal, San Marcos y d) ALLANGUMER EUDES VELASQUEZ RODAS, en Comitancillo, San Marcos. El monto total de ayuda becaria por cada estudiante es de Q.1,750.00. El monto total de las presentes ayudas becarias asciende a Q.7,000.00. En consecuencia, se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.1.2 Dirección General de Extensión Universitaria
Programa EPSUM

De conformidad a lo solicitado por el Director General de Extensión Universitaria, según referencias 146-99 y 161-99, de fechas 31 de agosto y 21 de septiembre del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 283-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: conceder una AYUDA BECARIA con cargo a la partida 4.1.33.4.22.416 del presupuesto del Programa EPSUM, a los siguientes estudiantes: 1) En Bárcenas, Villa Nueva, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre del presente año y por un monto de Q.300.00 mensuales a: SILVIA IVONNE ESTRADA ZAVALA, estudiante de Nutrición, lo que hace un total de Q.1,800.00; por el período del 01 de agosto al 31 de diciembre del presente año y por un monto mensual de Q.1,000.00 a CECILIA ISABEL MORALES FIER, estudiante de Pedagogía, lo que hace un total de Q.5,000.00; por el período del 01 de agosto al 31 de diciembre del año en curso y por un monto mensual de Q.1,200.00, a los estudiantes: WENDY CAROLINA BATRES y SERGIO URIAS LOPEZ, ambos estudiantes de

Psicología, lo que hace un total por cada estudiante de Q.6,000.00; 2) En Sacatepequez, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre del presente año y por un monto mensual de Q.500.00 a los estudiantes: BRENDA ELIZABETH CAN SAGASTUME, NIDIA JUDITH CAN SAGASTUME y WIELMAN HUMBERTO CIFUENTES ESTRADA, estudiantes de Pedagogía, lo que hace un total por cada estudiante de Q.3,000.00; 3) En Baja Verapaz, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre del presente año y por un monto mensual de Q.1,000.00 a los siguientes estudiantes: ELMAR EDUARDO VASQUEZ DUGAL, estudiante de Ingeniería y CARLOS ESTUARDO MARROQUIN MORALES, estudiante de Arquitectura, lo que hace un total por cada estudiante de: Q.6,000.00; 4) En San Lucas, Sacatepequez, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre del presente año y por un monto mensual de Q.1,000.00, a LUIS ROLANDO JUAREZ HERNANDEZ, estudiante de Psicología, lo que hace un total de Q.6,000.00; 5) En San Juan Alotenango, Sacatepequez, por el Período del 01 de julio al 31 de diciembre del presente año y por un monto mensual de Q.1,000.00 a FRANCO KAPELO JUAREZ, estudiante de Arquitectura, lo que hace un total de Q.6,000.00; 6) En la Gomera, Escuintla, por el período del 01 de septiembre al 31 de octubre del presente año y por un monto mensual de Q.1,000.00 a ELIZABETH SOLARES GONZALEZ, estudiante de Psicología, lo que hace un total de Q.2,000.00. Las presentes ayudas becarias, ascienden a un monto total de Q.53,800.00. 2. Ordenar a la Dirección General Financiera, informe a este alto Organismo, la razón por la que se otorgan Ayudas Becarias con montos diferentes a estudiantes que realizan prácticas similares, en los mismos lugares.

3.2 LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO Y AYUDA BECARIA
3.2.1 Facultad de Agronomía

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según Punto SEPTIMO, inciso 7.6, del Acta No.10-99, de sesión celebrada el 04 de marzo de 1999, Providencia DAP No.103-99, de la División de Administración de Personal, con apoyo en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y en las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 284-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Conceder licencia sin goce de sueldo al Ingeniero Agrónomo EDDI ALEJANDRO VANEGAS CHACON, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular II, de la Facultad de Agronomía, y de esta manera pueda realizar estudios de Doctorado, en Utilización del Recurso Tierra, en la Universidad de Obihiro, Hokkaido, Japón, por el período comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre del presente año. Asimismo y con cargo a la partida No.4.1.02.1.01.417, del presupuesto de la Facultad de Agronomía, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.4,236.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.38,124.00. En consecuencia, el Ingeniero Agrónomo VANEGAS CHACON, deberá presentar los informes correspondientes, y la unidad ejecutora velará por la provisión financiera así como por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.3 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA
3.3.1 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio de fecha 08 de septiembre de 1999, por el cual la Facultad de Agronomía solicita modificación de la prórroga de licencia y ayuda becaria al Doctor HUGO CARDONA CASTILLO, aprobada por este alto Organismo en el Punto TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.1, del Acta No.04-99, de su sesión celebrada el 10 de febrero de 1999, en el sentido de cambio de vigencia por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto del año en curso. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Conceder la modificación de la prórroga de licencia y ayuda becaria al Doctor HUGO CARDONA CASTILLO, aprobada por este alto Organismo, en el Punto TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.1, del Acta No.04-99, de su sesión celebrada el 10 de febrero de 1999, en el sentido de cambio de vigencia por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto del año en curso."

3.4 PRORROGA DE LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO
3.4.1 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la transcripción del Punto DECIMO PRIMERO, inciso 11.2, del Acta No.19-99, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el 24 de agosto de 1999; así como la Providencia Ref. DAPS-176-99, de la División de Administración de Personal, del 09 de septiembre de 1999, referente a solicitud de Licencia sin Goce de Sueldo del Ingeniero JUAN CARLOS CORDOVA ZECEÑA, docente de la Facultad de Ingeniería, en la Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica, por el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 1999, para continuar su estudios de Maestría y

trabajo de Post-Doctorado en Estados Unidos. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Autorizar al Ingeniero JUAN CARLOS CORDOVA ZECENA, docente de la Facultad de Ingeniería, en la Escuela de Ingeniería Mecánica Eléctrica, prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 1999.

3.4.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No.11-99, de sesión celebrada el 25 de marzo del presente año, Providencia DAPS 184-99, de la División de Administración de Personal, con apoyo en lo determinado en el artículo 69, de los Estatutos de la Universidad, y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia 93-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Prorrogar la LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO a la Licenciada GLORIA MARIA ELEONORA CAITAN IZAGUIRRE, para ausentarse de sus labores como Profesora Pretitular TC, en el Subprograma de Farmacia Hospitalaria, Programa EDC, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y de esta manera pueda continuar con sus estudios de Maestría en Farmacoepidemiología, en Barcelona, España, por el período comprendido del 01 de mayo al 30 de junio del presente año. Asimismo y con cargo a la partida 4.1.06.1.01.417, del

presupuesto de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, otorgarle una AYUDA BECARIA consistente en la cantidad de Q.1,000.00 mensuales, por el mismo período de permiso. La presente ayuda becaria asciende a un monto total de Q.2,000.00. En consecuencia la Licenciada GAITAN IZAGUIRRE, deberá presentar los informes de mérito, asimismo se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.4.3 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto TERCERO, inciso 3.9, subincisos 3.9.1 y 3.9.2, del Acta No.17-99, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el 13 de julio de 1999, referente a la solicitud de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, presentada por el Arquitecto CARLOS ENRIQUE VALLADARES CEREZO, para participar en un proyecto de desarrollo nacional, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 1999, y al respecto ACUERDA: Autorizar al Arquitecto CARLOS ENRIQUE VALLADARES CEREZO, docente de la Facultad de Arquitectura, la prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 1999, para participar en un proyecto de desarrollo nacional.

3.5 Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, del señor INOCENTE COJOLON ILLESCAS, trabajador de la Finca Sabana Grande

Con base en lo solicitado por el señor INOCENTE COJOLON ILLESCAS; en su nota s/n de fecha 04 de agosto del presente año, con apoyo en la Norma 17a., de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias, y Pago de Prestaciones especiales al

Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Aviso de Suspensión de Trabajo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, Ref. DAPS-165-99, de la División de Administración de Personal, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 280-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: autorizar con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, el subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, al señor INOCENTE COJOLON ILLESCAS, por un período máximo de seis meses, a partir del 20 de agosto de 1999 al 19 de febrero del año 2000. El monto total del subsidio es de Q.3,749.34.

3.6 Solicitud de aprobación de las cuotas de los Programas de Postgrado de la Facultad de Agronomía.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. JD-FAUSAC-001-99, del 24 de agosto de 1999, de la Facultad de Agronomía y, Providencia No.755-99, del 16 de septiembre de 1999 de la Dirección General Financiera, que se refiere a solicitud de Aprobación de las Cuotas de los Programas de Postgrado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Postgrado de la Universidad de San Carlos. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Aprobar las Cuotas de los Programas de Postgrado de la Facultad de Agronomía, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Postgrado de la Universidad de San Carlos, de la manera siguiente: Matrícula Estudiantil: Q.100.00 por trimestre; Pago por cada Crédito: Q.150.00 por trimestre; y un pago único de Q.11.00 por año, por valor de papelería.

3.7 Solicitud de aprobación de las cuotas de los Programas de Posgrado de la Facultad de Humanidades

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, según Punto QUINTO, numerales a, b, c y d, del Acta No.19-99, de sesión celebrada el 24 de agosto del año en curso, nota s/n de fecha 06 de septiembre de 1999, del Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Decano de esa unidad académica y, contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Autorizar las cuotas de los distintos Programas de Maestría en la Facultad de Humanidades, que regirán en el año 2000, en la forma siguiente: Matrícula Q.111.00 e Inscripción por curso Q.550.00.

3.8 Proyecto Autofinanciable BROWN UNIVERSITY/USAC y Ampliación Presupuestal No.42-99, Póliza de Diario No.9900435 Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR

Con base en la Carta de Entendimiento entre la Universidad de Brown University, Estados Unidos de América, y la Universidad de San Carlos de Guatemala, firmada en el mes de julio del año en curso, Referencia C.392/99, del Coordinador del Centro de Estudios Urbanos y Regionales, en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.399-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: autorizar el Proyecto Autofinanciable BROWN UNIVERSITY/USAC, derivado de la Carta de Entendimiento, suscrito entre ambas Universidades, asimismo, la Ampliación Presupuestal No.42-99, amparada en la Póliza de Diario No.9900435, para ampliar el Presupuesto de

Ingresos Específicos, del Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR, en la forma siguiente:

- | | |
|--|------------------|
| 1. Programa Transferencias Corrientes Recibidas, Subprograma Sector Externo, grupo Entidades Estatales: | Q. 305,189.25 |
| | ===== |
| Asimismo, ampliar el Presupuesto - de Egresos Especiales, de la misma unidad académica, en la forma --- siguiente: | |
| 1. Programa Investigación, Subprograma Proyecto BROWN UNIVERSITY/USAC, grupos: | |
| a) Servicios No Personales: | Q. 266,128.90 |
| b) Materiales y Suministros: | <u>39,060.35</u> |
| Lo que también hace un total de: | Q. 305,189.25 |
| | ===== |

La presente Ampliación Presupuestal, se realiza para registrar los ingresos y egresos por la ejecución del Proyecto Autofinanciable BROWN UNIVERSITY/USAC.

3.9 Proyecto Autofinanciable Política Fiscal, Finanzas Públicas y Estructura Tributaria en Guatemala y Ampliación Presupuestal No.44-99, Póliza de Diario No.9900491 Facultad de Ciencias Económicas

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, según Punto SEPTIMO, inciso 7.7, del Acta No.23-99, de sesión celebrada el 27 de mayo del presente año, Oficio SA.97-99, del señor Decano de la Facultad, en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio No.359-99, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Autorizar: 1) La creación del PROYECTO AUTOFINANCIABLE POLITICA FISCAL, FINANZAS PUBLICAS Y ESTRUCTURA TRIBUTARIA EN GUATEMALA, PERIODO 1990-1998, a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos, cuyo costo será

cubierto con los recursos provenientes de la donación otorgada por el Centro Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático de Canadá y por el International Development Research Centre de Canadá. De conformidad a lo expresado por el señor Decano en oficio No.97-99 se ha recibido la cantidad de Q.172,698.20, estando pendiente un último envío, cuando se encuentre aprobada la investigación;

2) La Ampliación Presupuestal No.44-99, amparada en la Póliza de Diario No.9900491, para ampliar el presupuesto de Ingresos Específicos, de la Facultad de Ciencias Económicas, en la forma siguiente:

1. Programa Transferencias Corrientes Recibidas, Subprograma Sector -- Gobierno, grupo Entidades Estatales:	Q.190,000.00 =====
---	-----------------------

Asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos Especiales, de la misma unidad en la forma siguiente:

1. Programa Investigación, Subprograma Proyecto Política Fiscal, -- Finanzas Públicas y Estructura Tributaria en Guatemala, grupos:	
a) Servicios No Personales:	Q.150,581.25
b) Materiales y Suministros:	4,950.00
c) Propiedad, Planta, Equipo e Intangible:	<u>34,468.75</u>
Lo que también hace un total de:	Q.190,000.00 =====

La presente ampliación presupuestal, se realiza para registrar parte de los ingresos provenientes de la donación realizada por el Centro Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático de Canadá y del International Development Research Centre de Canadá, para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual se ha recibido en un 91%, y será ejecutada en el Proyecto Autofinanciable Política Fiscal, Finanzas Públicas y Estructura Tributaria en Guatemala.

CUARTO: Proceso de Reforma Universitaria

El Doctor Danilo Arroyave Rittcher, Decano de la Facultad de Odontología y Coordinador de la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, informa acerca de la propuesta de la Coordinadora General de Planificación que se refiere al Marco de Gobierno sin cambios a la Ley Orgánica; acerca de la cual el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, emitió opinión, la cual fue conocida por la indicada comisión en su sesión del lunes pasado 11 de octubre del presente año. En ella señala la factibilidad de la delegación de funciones del Consejo Superior Universitario, sin alterar la ley orgánica, por lo que se le encomienda a una subcomisión de la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, elaborar la propuesta acerca de las funciones que sean susceptibles de ser delegadas. A la vez solicitó a los Miembros de la Comisión de Seguimiento del Proceso de Reforma Universitaria, COMISEG, cumplir con la socialización de la propuesta de Gobierno Universitario sin Modificaciones a la Ley Orgánica.

QUINTO: TITULARIDADES**5.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto SEXTO, inciso 6.1, del Acta No.32-99, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, referente a la promoción docente del Licenciado CESAR LANDELINO FRANCO LOPEZ, Registro de Personal No.940380, a partir del 22 de enero de 1999; y al respecto ACUERDA: aprobar la Titularidad del docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Licenciado CESAR LANDELINO FRANCO LOPEZ, Registro de Personal No.940380, a partir del 22 de enero de 1999.

5.2 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto TERCERO, inciso 3.33, subincisos 3.33.1, 3.33.2 y 3.33.3 del acta No.13-99, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, el 10 de julio de 1999, referente a la Promoción Docente de los Profesores: ALVARO GIOVANY FRANCO SANTISTEBAN, Registro de Personal No.14740; THELMA MARINA SOBERANIS AGUILAR DE MONTERROSO, Registro de Personal No.09485, a partir del 01 de agosto de 1998; y al respecto **ACUERDA:** aprobar la Titularidad de los docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor ALVARO GIOVANY FRANCO SANTISTEBAN, Registro de Personal No.14740 y Doctora THELMA MARINA SOBERANIS AGUILAR DE MONTERROSO, Registro de Personal No.09485, a partir del 01 de agosto de 1998.

5.3 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto SEXTO, del Acta No.35-99, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 19 de agosto de 1999, referente a la promoción docente de: Licenciado MARCO ANTONIO LIVA ORELLANA, Registro de Personal No.14376, a partir del 01 de enero de 1995; Licenciado OTTO SERGIO CASTILLO DE LEON, Registro de Personal No.11614, a partir del 01 de marzo de 1996; Licenciado JORGE OLIVA ORDOÑEZ, Registro de Personal No.11334, Licenciado JORGE AUGUSTO MORALES GUINEA, Registro de Personal No.12433, Licenciado CESAR ARMANDO DONIS DIAZ, Registro de Personal No.12990, Licenciado VICTOR ABEL MELENDEZ MARROQUIN, Registro de Personal No.14372, Licenciado BYRON ISRAEL VELASQUEZ ACOSTA, Registro de Personal No.18435, Licenciado EDGAR

RANULFO VALDEZ CASTAÑEDA, Registro de Personal No.18438, Licenciado JOSE DE JESUS PORTILLO HERNANDEZ, Registro de Personal No.94800, Licenciado WALTER ROLANDO ANDRADE GUDIEL, Registro de Personal No.94808, a partir del 01 de febrero de 1999; ACUERDA: aprobar la Titularidad de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, como sigue: Licenciado MARCO ANTONIO LIVA ORELLANA, Registro de Personal No.14376, a partir del 01 de enero de 1995; Licenciado OTTO SERGIO CASTILLO DE LEON, Registro de Personal No.11614, a partir del 01 de marzo de 1996; Licenciado JORGE OLIVA ORDOÑEZ, Registro de Personal No.11334, Licenciado JORGE AUGUSTO MORALES GUINEA, Registro de Personal No.12433, Licenciado CESAR ARMANDO DONIS DIAZ, Registro de Personal No.12990, Licenciado VICTOR ABEL MELENDEZ MARROQUIN, Registro de Personal No.14372, Licenciado BYRON ISRAEL VELASQUEZ ACOSTA, Registro de Personal No.18435, Licenciado EDGAR RANULFO VALDEZ CASTAÑEDA, Registro de Personal No.18438, Licenciado JOSE DE JESUS PORTILLO HERNANDEZ, Registro de Personal No.94800, Licenciado WALTER ROLANDO ANDRADE GUDIEL, Registro de Personal No.94808, a partir del 01 de febrero de 1999.

5.4 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto CUARTO, del Acta No.21-09/99, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el 09 de septiembre de 1999, referente a la promoción docente de los profesores: MARIO ESTUARDO RONAL LLERENA QUAN, Registro de Personal No.16752; CESAR LEONARDO ESTRADA GIRON, Registro de Personal No.17634; DORA ELENA CHANG CHANG DE JO, Registro de Personal No.940096; RODOLFO

CHANG SHUM, Registro de Personal No.15545, a partir del 01 de julio de 1999; y al respecto ACUERDA: aprobar la Titularidad de los docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, como sigue: MARIO ESTUARDO RONAL LLERENA QUAN, Registro de Personal No.16752; CESAR LEONARDO ESTRADA GIRON, Registro de Personal No.17634; DORA ELENA CHANG CHANG DE JO, Registro de Personal No.940096; RODOLFO CHANG SHUM, Registro de Personal No.15545, a partir del 01 de julio de 1999.

5.5 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto QUINTO, inciso 5.1, del Acta No.21-99, de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el 31 de agosto de 1999, referente a la promoción docente del Licenciado CESAR JONATAN PADILLA GARCIA, Registro de Personal No.18022, a partir del 01 de julio de 1997; y al respecto ACUERDA: aprobar la Titularidad del docente de la Facultad de Arquitectura, Licenciado CESAR JONATAN PADILLA GARCIA, Registro de Personal No.18022, a partir del 01 de julio de 1997.

5.6 Escuela de Ciencias de la Comunicación

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto SEXTO, inciso 6.2, del Acta No.27-99, de sesión celebrada por la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, referente a la promoción docente del Licenciado JUAN CARLOS FERNANDEZ GARCIA, Registro de Personal No.15963, a partir del 01 de julio de 1997; y al respecto ACUERDA: aprobar la Titularidad del docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Licenciado JUAN CARLOS FERNANDEZ GARCIA, Registro de Personal No.15963, a partir del 01 de julio de 1997.

5.7 Escuela de Ciencias de la Comunicación

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto NOVENO, del Acta No.29-99, de sesión celebrada por la Comisión Directiva Paritaria, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, el 13 de septiembre de 1999, referente a la promoción docente de los Licenciados: VICTOR TOMAS CARILLAS BRAN, Registro de Personal No.13641, JOSE NERY GARCIA PEREZ, Registro de Personal No.14228, a partir del 01 de julio de 1999; ARACELLY KRISANDA MERIDA GONZALEZ DE PERUSINA, Registro de Personal No.11831, a partir del 15 de julio de 1999; y al respecto **ACUERDA:** aprobar la Titularidad de los docentes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, como sigue: VICTOR TOMAS CARILLAS BRAN, Registro de Personal No.13641, JOSE NERY GARCIA PEREZ, Registro de Personal No.14228, a partir del 01 de julio de 1999; ARACELLY KRISANDA MERIDA GONZALEZ DE PERUSINA, Registro de Personal No.11831, a partir del 15 de julio de 1999.

5.8 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.4, del Acta No.25-99, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, ael 22 de septiembre de 1999, referente a la promoción docente del Licenciado OTTO SERGIO CASTILLO DE LEON, Registro de Personal 11614, a partir del 10 de agosto de 1996; y al respecto **ACUERDA:** aprobar la Titularidad del docente de la Escuela de Historia, Licenciado OTTO SERGIO CASTILLO DE LEON, Registro de Personal 11614, a partir del 10 de agosto de 1996.

5.9 Centro Universitario del Sur-Occidente, CUNSUROC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto

DECIMO, del Acta No.20-99, del Consejo Regional del Centro Universitario del Sur-Occidente, CUNSUROC, referente a la promoción docente de la Licenciada GLADYS FLORISELDA CALDERON CASTILLA, Registro de Personal No.930247, a partir del 01 de julio de 1999; y al respecto ACUERDA: aprobar la Titularidad de la docente del Centro Universitario del Sur-Occidente, Licenciada GLADYS FLORISELDA CALDERON CASTILLA, Registro de Personal No.930247, a partir del 01 de julio de 1999.

SEXTO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor WUILIAN RUDY PORTILLO PAZOS

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.038-99 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica en el Area de Medicina Física y Rehabilitación, del Doctor WUILIAN RUDY PORTILLO PAZOS, quien realizó sus estudios en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS; y al respecto ACUERDA: 1. Aprobar el Dictamen No.038-99 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica en el Area de Medicina Física y Rehabilitación, del Doctor WUILIAN RUDY PORTILLO PAZOS, quien realizó sus estudios en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS. 2. Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, corregir la respectiva Constancia, en vista de que existen errores en la misma.

SEPTIMO: Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado DONATO SANTIAGO MONZON VILLATORO

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.017-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado DONATO

SANTIAGO MONZON VILLATORO, en contra de resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, contenida en el numeral 4.1, del Punto CUARTO, del Acta No.45-98, de la sesión celebrada el 09 de diciembre de 1998; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen No.017-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en consecuencia declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado DONATO SANTIAGO MONZON VILLATORO, en contra de resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, contenida en el numeral 4.1, del Punto CUARTO, del Acta No.45-98, de su sesión celebrada el 09 de diciembre de 1998. **VOTO RAZONADO:** "En el sentido de que la legalidad de este caso no creo que estaba suficientemente discutido y clarificado, mi voto fue por la moción de que lo pasen a la Comisión de Asuntos Laborales. (f) José Angel De La Cruz, Representante, Colegio Estomatológico." **VOTO RAZONADO:** "Sr. Secretario sirva incluir en el acta mi voto razonado en el sentido que el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos no se ajusta a la legalidad, ya que el acuerdo de la Junta Directiva en donde le incrementan el horario al Lic. Donato Santiago Monzón, es de todo punto de vista legal, ya que aunque era parte de la Junta Directiva la decisión fue tomada por un Organo Colegiado. De tal razón la plaza del Lic. Donato Monzón en 1998 y 1999 aparece en el presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas por 8 horas a nombre del Lic. Monzón. En tal sentido la votación por parte del C.S.U. aprobó algo que carece de fundamento legal. (ff) Dr. Luis Leal, Representante de Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Lic. Jorge R. Pérez Folgar, Lic. Saulio De León, Vocal I, de la Facultad de

Ciencias Jurídicas y Sociales; (firma ilegible) Rep. Est.
Facultad de Ingeniería"

OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por la
Licenciada DORA ELIZABETH LEMUS QUEVEDO

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.018-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada DORA ELIZABETH LEMUS QUEVEDO, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, contenida en el numeral 4.2, del Punto CUARTO, del Acta No.45-98, de sesión celebrada el 09 de diciembre de 1998; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar el Dictamen No.018-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y en consecuencia declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada DORA ELIZABETH LEMUS QUEVEDO, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, contenida en el numeral 4.2, del Punto CUARTO, del Acta No.45-98, de sesión celebrada el 09 de diciembre de 1998. **VOTO RAZONADO:** "Acta No.33-99, Punto LIC. LEMUS; que pase a la Comisión de Asuntos Laborales. (f) José De La Cruz, Colegio Estomatológico." **VOTO RAZONADO:** "Sr. Secretario sirvase incluir en el acta mi voto razonado en el sentido que el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos aprobado, no se ajusta a la legalidad, ya que el acuerdo de Junta Directiva en donde le incrementan el horario a la Licda. DORA LEMUS es de todo punto de vista legal, ya que aunque era parte de la Junta Directiva la decisión fue tomada por un órgano colegiado. De tal razón la plaza de la Licda. Dora Lemus en 1998 y 1999 aparece en el presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas, por 8 horas a nombre de la Licda. Lemus.

En tal sentido la votación por parte del C.S.U. aprobó algo que carece de fundamento legal. (f) Dr. Luis Leal, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia."

NOVENO: Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado GUIDO ORLANDO RODAS RODAS

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen NO.022-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado GUIDO ORLANDO RODAS RODAS, en contra de resolución contenida en Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.4, del Acta No.44-98, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 03 de diciembre de 1998; y al respecto ACUERDA: a) Aprobar el Dictamen No.022-99(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y previamente a resolver, pase a la Comisión de Asuntos Laborales, coordinada por el Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería, para emitir el dictamen respectivo. b) Por escrito, solicitar a la División de Administración de Personal que informe en relación a la situación del Licenciado GUIDO ORLANDO RODAS Y RODAS. VOTO RAZONADO: "Del Punto NOENO; no estoy de acuerdo con la resolución del C.S.U. aprobado el Dictamen de Jurídico, con la misma redacción del anterior (Punto OCTAVO), (f) Jorge R. Pérez F."-----

DECIMO: INFORMES

10.1 De la Señorita Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

La Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, informá de las actividades a realizarse con respecto al Foro de los Derechos

Humanos, que se llevará a cabo el día 14 de octubre del presente año, en las instalaciones del Museo Universitario, MUSAC, y además de la actividad del homenaje al Escritor Miguel Angel Asturias; Premio Nobel de Literatura, a realizarse en el Teatro que lleva su nombre; y para lo cual insta a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario a participar de estos magnos eventos.

10.2 De la Secretaría General

1. La Secretaría General informa que envió a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, la siguiente documentación: Invitación a participar en el PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE TEATRO EN PEQUEÑOS FORMATOS, presentada por la Embajada de Francia, Centro Cultural La Cúpula, Alianza Francesa y la Universidad de San Carlos de Guatemala, a realizarse del 8 al 31 de octubre de 1999, con la colaboración del Ministerio de Cultura y Deportes. 2. La Dirección General de Extensión Universitaria envía ejemplares de la Agenda de Actividades a realizarse durante el mes de octubre de 1999. 3. La Facultad de Ingeniería envía ejemplares del "Intercomunicador" Organo Divulgativo de la Facultad de Ingeniería, Universidad de San Carlos de Guatemala, Año II, Bo.9, abril y mayo de 1999. 4. La Dirección General de Extensión envía ejemplares de los Fragmentos del Centenario de Miguel Angel Asturias, 1899-1999, Números: 3, 4, 5, 6, y 7.

DECIMO PRIMERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

Esta Secretaría deja constancia de lo siguiente: -----

11.1 "Los abajo firmantes dejamos CONSTANCIA de nuestra

solicitud para que los casos pendientes de la Facultad de Ciencias Económicas, los conozca el Consejo Superior Universitario, a la brevedad, debido al tiempo transcurrido y la inestabilidad que crea la no resolución. Atentamente, (ff) Ing. Agr. Víctor Manuel Alvarez Cajas, Lic. Tristán Melendreras Soto, Lic. Miguel Angel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas."

11.2 Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00 horas): Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Licenciado Saul De León, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Licenciada Aída Angelina Aldana Jiménez de Insausti, Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, Licenciado Roberto Ruano Viana, Señor Osberto René Aguilar Granados, Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Señorita Angela María Orellana López, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

11.3 Luego llegaron: Licenciado Saulo De León, Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, (9:30); Licenciado Ricardo Contreras Cruz, (9:35); Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo,

(10:00); Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, (10:15); Doctor Luis Felipe García-Salas, (10:30); Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, (11:30); Licenciado Rodolfo Chang Shum, Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Álvarez Cajas, Ingeniero Carlos René Berges Carío, Señor Carlos Omar Fajardo Salguero, (11:50).

11.4 Se excusó por no asistir a la sesión el Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar.

Se da por terminada la sesión, a las diez y seis horas, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realiza en virtud de tercera citación. DOY FE.

MRCC/ovdec.